

RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISION PREVA A UNA COMISION

INDICE

	<i>Página</i>
1353 (XIV). Cuestión del Tibet (21 de octubre de 1959) (tema 73).....	61
1355 (XIV). Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (3 de noviembre de 1959) (tema 14).....	61
1376 (XIV). Informe del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (Naciones Unidas) sobre la marcha de sus trabajos (17 de noviembre de 1959) (tema 24).....	61
1377 (XIV). Informe del Consejo de Seguridad (17 de noviembre de 1959) (tema 11).....	62
1381 (XIV). Informe del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta (20 de noviembre de 1959) (tema 22)...	62
1442 (XIV). Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (5 de diciembre de 1959) (tema 28).....	62
1454 (XIV). Cuestión de Hungría (9 de diciembre de 1959) (tema 74).....	63

1353 (XIV). Cuestión del Tibet

La Asamblea General,

Recordando los principios referentes a los derechos humanos fundamentales y a las libertades fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948,

Considerando que los derechos humanos fundamentales y las libertades fundamentales de que el pueblo del Tibet, como todos los demás, tiene derecho a gozar comprenden el derecho a la libertad civil y religiosa para todos sin distinción,

Teniendo presente asimismo el legado cultural y religioso peculiar del pueblo tibetano y la autonomía de que ha gozado tradicionalmente,

Gravemente preocupada por los informes, entre los que se incluyen las declaraciones oficiales de Su Santidad el Dalai Lama, según los cuales se ha privado por la fuerza al pueblo del Tibet de sus derechos humanos fundamentales y de sus libertades fundamentales,

Deplorando los efectos de esos acontecimientos, que aumentan la tirantez internacional y enconan las relaciones entre los pueblos en un momento en que gobernantes responsables se esfuerzan de modo resuelto y positivo por reducir la tirantez y mejorar las relaciones internacionales,

1. *Afirma su convicción* de que el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos es esencial para la instauración de un orden pacífico mundial basado en el imperio de la ley;

2. *Pide* respeto para los derechos humanos fundamentales del pueblo tibetano y para la vida cultural y religiosa que le es peculiar.

*834a. sesión plenaria,
21 de octubre de 1959.*

1335 (XIV). Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General

Toma nota del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1958 y el 30 de junio de 1959¹.

*836a. sesión plenaria,
3 de noviembre de 1959.*

1376 (XIV). Informe del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (Naciones Unidas) sobre la marcha de sus trabajos

La Asamblea General,

Recordando las conclusiones del informe del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (Naciones Unidas)² y la resolución 1347 (XIII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1958,

Reiterando la gran importancia que tienen los estudios relacionados con los efectos de las radiaciones ionizantes en el ser humano y en su medio,

Reconociendo el deseo universal de que se tomen medidas urgentes para ampliar los conocimientos sobre los efectos biológicos de las radiaciones y sobre el grado de peligro que representan las radiaciones artificiales,

Advirtiendo con agrado que los gobiernos y los organismos especializados han facilitado al Comité muchos informes y datos importantes y que, junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica, las

¹ *Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General de las Naciones Unidas, Viena, octubre de 1959 (A/4244).*

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa, documentos A/4119 y Add.1.*

organizaciones internacionales no gubernamentales, las instituciones científicas nacionales y los hombres de ciencia, también le proporcionan ayuda,

Tomando nota con satisfacción de que la colaboración existente entre el Comité y el Organismo Internacional de Energía Atómica es cada vez más estrecha,

Teniendo en cuenta las opiniones del Comité Administrativo de Coordinación acerca de la colaboración sobre las radiaciones atómicas entre las organizaciones interesadas, opiniones que hizo suyas el Consejo Económico y Social en su resolución 743 B (XXVIII), de 31 de julio de 1959,

Convencida de que convendría facilitar al Comité Científico, para que pudiera realizar su programa de trabajo inmediato, más datos sobre la precipitación radiactiva, los niveles de radiación y las cuestiones radiobiológicas, y completar dichos datos mediante una serie de actividades y deliberaciones que iniciarían las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y determinadas organizaciones no gubernamentales,

I

Aprueba las recomendaciones que ha formulado el Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (Naciones Unidas) acerca de los planes y actividades propuestos en su informe anual de 1959 sobre la marcha de sus trabajos y en el anexo I de dicho informe;

II

1. *Toma nota* de que el Comité ha solicitado nuevos datos e información adicional análogos a los que figuran en su informe general³;

2. *Pide* al Comité que, en consulta con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial, considere y estudie los arreglos apropiados a fin de facilitar la corriente de dicha información y datos;

III

Pide también al Comité que, en consulta con la Organización Mundial de la Salud, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la medida en que sea pertinente, así como con otras organizaciones interesadas, considere y estudie los arreglos apropiados para fomentar los estudios de cuestiones genéticas, biológicas y de otra índole, inclusive los relativos al C¹⁴, que permitan dilucidar los efectos de la irradiación sobre la salud de los seres humanos;

IV

1. *Invita* a los gobiernos de aquellos Estados Miembros que disponen de servicios para realizar análisis de laboratorio a que indiquen a otros gobiernos hasta qué punto están dispuestos a recibir y analizar muestras, a solicitud de estos y con arreglo al programa de trabajo del Comité, y a que mantengan al Comité al corriente de sus actividades;

³ *Ibid.*, decimotercer período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/3838).

2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a la Organización Mundial de la Salud a que estudien la ayuda que podrían prestar en este sentido, aprovechando todo lo posible sus actividades en la esfera de la medición de los radionúclidos, y a que informen al Comité al respecto;

V

1. *Confía* en que todos los interesados continuarán su ayuda al Comité, cooperarán en el examen de las medidas antes mencionadas y facilitarán al Comité toda la información científica oportuna para asegurar su comparación, estudio y divulgación;

2. *Pide* al Comité que presente lo antes posible al Secretario General un informe sobre el estudio que de esas cuestiones realice, a fin de publicarlo y distribuirlo entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, y someterlo al examen de la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones.

839a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1959.

1377 (XIV). Informe del Consejo de Seguridad

La Asamblea General

Toma nota del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio de 1958 y el 15 de julio de 1959⁴.

839a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1959.

1381 (XIV). Informe del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta

La Asamblea General,

Recordando lo dispuesto en sus resoluciones 992 (X) de 21 de noviembre de 1955 y 1136 (XII) de 14 de octubre de 1957,

1. *Decide* prolongar el mandato del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta, y pedir a dicho Comité que presente un informe con recomendaciones a la Asamblea General, a más tardar en su decimosexto período de sesiones;

2. *Pide* al Secretario General que prosiga la labor señalada en el párrafo 4 de la resolución 992 (X) de la Asamblea General.

841a. sesión plenaria,
20 de noviembre de 1959.

1442 (XIV). Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas⁵

La Asamblea General,

Tomando nota de que, según el informe del Secretario General⁶, el Teniente General E. L. M. Burns tiene el propósito de renunciar a su cargo de Coman-

⁴ *Ibid.*, decimocuarto período de sesiones, Suplemento No. 2 (A/4190).

⁵ Véase también la resolución 1441 (XIV) y "Asignación de los temas del programa", llamada 6.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos*, tema 28 del programa, documento A/4210/Add.1.